

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0652/26

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS 4 NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solosancho en su sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2026, se ha aprobado la Adenda n.º 1 al convenio de Cooperación entre SOMACYL y el citado Ayuntamiento que comprende la aprobación del proyecto anteriormente citado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan en:

1.º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º.- Para la conducción de la línea eléctrica objeto del proyecto:

- Imposición de servidumbre permanente de vuelo de línea eléctrica aérea, de 6 ml. de anchura total, centrada con respecto a la proyección de la línea, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Imposición de servidumbre permanente de paso de conducción eléctrica soterrada, de 2 ml. de anchura total en conducciones eléctricas subterráneas, centrada en el eje de la zanja, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar

cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º.- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Solosancho, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico “Diario de Ávila”; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	21 de abril de 2026	12:00 a 13:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de



creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Solosancho y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Solosancho, a 19 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.



**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
“MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A
LOS 4 NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
DE SOLOSANCHO (ÁVILA)”.**

Término municipal: SOLOSANCHO

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m²	Ocupación Temporal m²	Servid. Acueducto m2	Servid. Vuelo m²
1	14	437	05238A01400437	E-01	JULIANA GOMEZ JIMENEZ VALENTIN JIMENEZ GOMEZ JOSE LUIS JIMENEZ GOMEZ JULITA JIMENEZ GOMEZ JOSEFA JIMENEZ GARROSA BONIFACIO JIMENEZ GARROSA HDROS. DE SANTIAGO JIMENEZ GARROSA VICTORIANA JIMENEZ GARROSA MARIA JIMENEZ GARROSA NICOLAS JIMENEZ GOMEZ	39	1415	0	1033
2	14	9013	05238A01409013	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	42	0	32
3	16	598	05238A01600598	C-28	BENIGNO JIMENEZ GARCIA	0	18	0	13
4	16	602	05238A01600602	E-01	HDROS. DE FULGENCIO GARCIA SANCHEZ	11	753	0	753
5	16	599	05238A01600599	E-01	MARINA PEREZ BALLESTEROS RUBEN DE LA PARRA PEREZ	2	843	0	441
6	16	9002	05238A01609002	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	29	0	22
7	16	601	05238A01600601	E-01	AQUILINA JIMENEZ JIMENEZ	1	156	0	156
8	16	18	05238C01600018	C-19	HDROS. DE APARICIO PARRA JIMENEZ	13	224	0	155
9	16	600	05238A01600600	E-01	JUAN MARTIN HERNANDEZ	13	1382	0	1005
10	16	9007	05238A01609007	VT-00	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	0	174	0	131
11	16	9006	05238A01609006	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	259	0	193
12	16	189	05238C01600189	C-15	PILAR CAMARERO TAPIA HDROS. DE JULIAN BARROSO GARCIA	13	613	0	492
13	16	190	05238C01600190	C-12	HDROS. DE CARLOS GOMEZ GARCIA	0	130	0	83
14	16	191	05238C01600191	C-12	OSCAR DE LA PARRA DE LA PARRA	0	47	0	19
15	16	192	05238C01600192	C-12	HDROS. DE EMILIANO PARRA JIMENEZ	0	10	0	1
16	16	193	05238C01600193	C-12	EZEQUIEL PABLO MARTIN PAJUELO ADRIANA MARTIN PAJUELO	0	8	0	0
17	16	9009	05238A01609009	HG-00	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	0	147	0	93
18	16	642	05238A01600642	E-01	HDROS. DE FABIAN POSE MARTIN	13	677	0	534
19	16	9014	05238A01609014	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	16	0	11
20	15	9012	05238A01509012	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	324	0	243
21	15	9011	05238A01509011	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO	0	50	0	29
22	15	234	05238C01500234	C-19	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - SERVICIOS CENTRALES Y OTROS	39	2419	0	1812
23	15	9013	05238A01509013	HG-00	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	0	73	0	53
24	15	204	05238C01500204	C-19	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - SERVICIOS CENTRALES Y OTROS	39	2916	150	1582